

# Junta Electoral de Zona de Sahagún

## ACTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGÚN

Yo, Elba García Álvarez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sahagún certifico que por dicha Junta Electoral en el día de hoy se han adoptado acuerdos con el siguiente contenido:

“...Por la Sra. Secretaria de esta Junta se da cuenta de los oficios remitidos por los respectivos Ayuntamientos, comunicando los [lugares que cada uno de ellos ha reservado para la colocación de propaganda electoral y los reservados para la celebración de actos de campaña electoral](#), siendo los que a continuación se relacionan:

### - Ayuntamiento de Almanza

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Almanza: Casa Consistorial.
- Cabrera de Almanza: Casa del Pueblo.
- Calaveras de Abajo: Casa del Pueblo.
- Calaveras de Arriba: Casa del Pueblo.
- Canalejas: Casa del Pueblo.
- Castromudarra: Teleclub.
- Espinosa de Almanza: plaza de la Iglesia.
- La Vega de Almanza: Antiguo Ayuntamiento.
- Villaverde Arcayos: Casa de la Villa

### - Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral los de costumbre que en otras ocasiones han sido:

- Salón de sesiones del Ayuntamiento.
- Local social del Ayuntamiento en Plaza El Trinquete.

### - Ayuntamiento de El Burgo Ranero

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- El Burgo Ranero: Sala de Reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.
- Las Grañeras: Sala de Reuniones en el local de la Biblioteca.
- Villamuño: Casa de la Villa.
- Calzadilla de los Hermanillos: Edificio socio/cultural.

En los cuatro locales todos los días a partir de las 20.00 horas.

### - Ayuntamiento de Calzada del Coto

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, los de costumbre que en otras ocasiones han sido, salvo el salón de plenos municipal por estar en obras:

- Local Junta Vecinal de Calzada del Coto.
- Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal.

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Sala de Reuniones Casa Consistorial, todos los días de la campaña electoral, de 9 a 23 horas.

### - Ayuntamiento de Cea

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Cea: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- San Pedro de Valderaduey: Local Antiguas Escuelas.

- Bustillo de Cea: Antiguas escuelas (local de usos múltiples)
- Sahelices del Río: Antigua Casa Consistorial.

El horario para utilizar los locales será de 20 a 22 horas todos los días de la semana.

**- Ayuntamiento de Cebanico**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: no existen.

**- Ayuntamiento de Escobar de Campos**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón social de la Casa Consistorial.

**- Ayuntamiento de Gordaliza del Pino**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral los de costumbre que en otras ocasiones han sido:
  - Salón de Plenos del Ayuntamiento y local social "La Panera".
  - Ayuntamiento de Grajal de Campos
- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Bajos de la Casa Consistorial.

**- Ayuntamiento de Joarilla de las Matas**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento, en calle Arroyo, 2, todos los días de campaña electoral de 9.00 a 23.00 horas.

**- Ayuntamiento de Sahagún**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:
  - Casa de la Cultura (plaza de Santiago número 13).En horario de mañana y tarde durante toda la campaña electoral.

**- Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:
  - Casa de la Cultura, de Matallana de Valmadrigal.
  - Salón de Plenos de Santa Cristina de Valmadrigal.

**- Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:
  - Santa María del Monte de Cea: Antiguas Escuelas.
  - Villacintor: Antiguas Escuelas.
  - Villacimar: Antiguas Escuelas.
  - Banecidas: Antiguas Escuelas.
  - Castellanos: Antiguas Escuelas.

Las horas para la realización de los actos de campaña electoral serán de 20.00 a 22.00 horas

**- Ayuntamiento de Vallecillo**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento en calle Iglesia número 3 de Vallecillo, todos los días de campaña electoral de 9.00 a 23.00 horas.

**- Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Casa de la Cultura.

**- Ayuntamiento de Villamol**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Villamol: locales antiguas Escuelas.
- Villacalabuey: locales antiguas Escuelas.
- Villapeñil: locales antiguas Escuelas.

En horario entre las 20 y 22 horas de cualquier día de la semana.

**- Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de Actos del edificio de usos múltiples en Villamoratiel de las Matas.

**- Ayuntamiento de Villaselán**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2019. No existen.

**- Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey**

- Relación de locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral

- En todas las localidades los frontones públicos.
- Villazanzo de Valderaduey: Local habilitado al efecto en la Casa Consistorial, de lunes a domingo, de 20.00 a 23.00 horas.

Se acuerda remitir certificado de los acuerdos adoptados al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para proceder a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de Ley de Régimen Electoral General.

No teniendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente acta, firmando todos los asistentes, después del presidente y conmigo la Secretaria. Doy fe.”

Y para que conste a efectos de su comunicación a la Junta Electoral Provincial de León, expido el presente en Sahagún a 14 de marzo de 2019.

8593